



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

La Nota Entrada a la FCNyCS. N° 5739/19, la Resolución CDFCNyCS N° 377/18, y la Disposición FCNyCS N° 019 y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Consejo de Extensión designado en cada Sede por Resolución CDFCNyCS N°377/18, se elaboraron propuestas de planificación para el año 2020.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, informa sobre la realización de cuatro (4) reuniones mantenidas con los miembros del citado Consejo de Extensión, donde se debatieron y acordaron en conjunto las propuestas presentadas.

Que a través de la nota del visto, se informa sobre la fluida comunicación mantenida con cada una de las Sedes: Esquel, Trelew y Puerto Madryn y sus representantes.

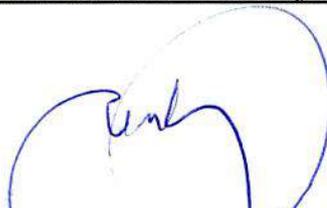
Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Diciembre ppdo. y aprobado unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

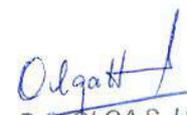
Art. 1°) Avalar las Planificaciones presentadas por los miembros del Consejo de Extensión de cada Sede, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para el año 2020.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese. -

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 585/19.-



Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



Dr. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.